



INSTRUCTIVO PARTE IV

Asamblea Plenaria
XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Grupo de Trabajo: Cooperación Judicial Internacional.

13 al 15 de abril de 2016
Paraguay

- *“COOPERACION JUDICIAL INTERNACIONAL”*

Los integrantes de la Comisión Permanente de cooperación Judicial Internacional, coordinado por Uruguay y Chile e integrado por Argentina, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Colombia, México, Paraguay, Portugal y Panamá; y que tuvo como invitados especiales a la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, acordaron presentar los siguientes documentos, que se incluyen como Anexos a esta declaración:

- **Portal de Cooperación Judicial Internacional. Elaborado por Chile**

Aprobamos, el modelo definitivo de Portal de Cooperación Judicial elaborado por el Poder Judicial de Chile, plataforma que será presentada ante la Segunda Reunión Preparatoria. Asimismo, acordamos que el país coordinador de la plataforma, solicite a los países miembros del Grupo Permanente de Cooperación Judicial Internacional la información que requiera, para dotar de contenido a la herramienta. El grupo reconoce el gran aporte realizado por Chile para lograr este objetivo.

- **Estrategias para la efectiva implementación del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional: Recomendaciones:**

Invitamos a los Poderes Judiciales, Cortes Supremas, Órganos judiciales y Consejos de la Judicatura a promover la apropiación del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional, para lo cual se deberá de dotar de validez al documento a través de los mecanismos internos de cada institución. Asimismo, se acuerda poner a disposición de la RIAEJ y de la IberRed el Protocolo de cooperación judicial internacional, a los efectos de integrarlos como temas de difusión y estudio en ambos espacios de formación y sensibilización de jueces y juezas, autoridades centrales y puntos de contacto.

“Uso de las Comunicaciones Judiciales Directas. Recomendaciones para la efectiva implementación del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional”.

Aprobamos las Recomendaciones sobre el Uso de las Comunicaciones Judiciales Directas para la efectiva implementación del Protocolo.

- **Guía de buenas prácticas para mejorar la calidad de las decisiones judiciales en materia de restitución internacional de niños y niñas. Se incorpora como un capítulo al Protocolo Iberoamericano.**

Aprobamos la redacción definitiva de la Guía de Buenas prácticas para mejorar la calidad de las decisiones judiciales en materia de restitución de niños y niñas que se adjunta como Anexo a las presentes conclusiones. El grupo reconoce el gran aporte realizado por Paraguay.

- **“Conclusiones sobre el exhorto electrónico. Adoptadas en trabajo conjunto con el Grupo de E-justicia, Paraguay y Chile”.**

Se concluye en sesión conjunta con el grupo E-Justicia lo siguiente: Ecuador elabora informe de avance del proyecto, España realiza diagnóstico de la herramienta IBER@, revisados los informes los grupos acuerdan: Primero: Aprobar informe de avance de proyecto presentado por Ecuador. Segundo: en base al informe elaborado por España, el grupo recomienda la evolución del Sistema IBER@, acordando remitir a la Secretaria General de IberRed el diagnóstico de la herramienta. En este sentido, el grupo propone mejoras que se deberán incorporar para que el sistema evolucione a una tramitación completamente electrónica de la causa, donde los países con avances en este sentido puedan interoperar. Por otro lado, se propone que el grupo E-Justicia se constituya en asesor tecnológico del proceso evolutivo de la herramienta. Tercero se propone que las áreas de tecnología de los países de la cumbre se constituyan como

facilitadores en el proceso de implementación de esta aplicación en el ámbito de la cooperación internacional.

Sin perjuicio de lo cual en función de lo establecido en el Protocolo de Cooperación Judicial Internacional y en el marco de la competencia específica de este grupo de trabajo, se entiende conveniente seguir trabajando, en el ámbito de normas convencionales de carácter bilateral o multilateral hoy vigentes, en el uso del exhorto electrónico con los recursos hoy disponibles. Esto es sin perjuicio del necesario avance tecnológico en las comunicaciones entre los sistemas judiciales.

- **“Recomendación sobre la validez jurídica del Iber@ para la transmisión de comunicaciones y documentos”.**

Reiterar que el Grupo Permanente de Cooperación Judicial Internacional, comparte la necesidad de validar este tipo de comunicaciones así como la necesidad de aprobar un documento internacional sobre la validez para la transmisión de las comunicaciones a través del Iber@. Habiendo tomado conocimiento de que a nivel de la Secretaría General de la COMJIB se está trabajando en la redacción de un Convenio Internacional sobre el punto. Se recomienda a las Secretarías Permanente y Pro Tempore designar a dos representantes de la Cumbre para integrar el grupo de expertos que elabore el documento final, con la finalidad que sea aprobado en la Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana. Se recomienda que los dos expertos sean designados entre integrantes de este grupo de trabajo especializado en Cumbre en Cooperación judicial Internacional.

Oficina de Cooperación Judicial Internacional: a partir de las recomendaciones del Protocolo de Cooperación Judicial Internacional se aprobó un documento sobre los principios y contenidos que deben contemplarse para el desarrollo de un prototipo

de oficina virtual lo que estará a cargo del grupo de E-Justicia y será presentada en la VI Feria Tecnológica de Asunción, Paraguay.

Se reconoce el aporte de la Secretaria Técnica de IberRed y de la representación de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, en cuanto a la recolección y sistematización de las informaciones solicitadas a los miembros de la Cumbre Judicial, Jueces de Enlace de La Haya y Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed.

Exhortamos a los países integrantes del Grupo Permanente de Cooperación Judicial Internacional, a dar continuidad a la participación en el proceso de actualización de la información de los datos del Portal de cooperación judicial internacional.

El grupo recomienda a la Segunda Reunión Preparatoria a celebrarse en Andorra para ser conocido en la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana la inclusión del siguiente párrafo en el acta de dicha Asamblea:

Se invita a la COMJIB para que coordine iniciativas conjuntas a nivel regional y nacional, mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos procedentes de la cooperación española y europea para seguir desarrollando proyectos para el mejoramiento de los sistemas de justicia iberoamericanos. Asimismo se apoya las iniciativas de la COMJIB para la creación de un mecanismo jurídico internacional para la salvaguarda del patrimonio y bienes culturales ante el tráfico ilícito de estos bienes, la elaboración del Mapa Iberoamericano de Justicia y de la Encuesta de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad del Acceso a la Justicia.

Se agradece especialmente al Órgano Judicial de la República de Panamá por la excelente organización y las atenciones recibidas que nos permitieron trabajar con absoluta tranquilidad.

